

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Resolución de Alcaldía 151/2022, de 10 de mayo, por la que se aprueba definitivamente el expediente de proyecto de compensación de la UE-42

202205100091695

III.1713

Aprobado definitivamente el proyecto de compensación presentado por Jesús José García San Casimiro, correspondiente a la Unidad de Ejecución UE-42, y redactado por el Arquitecto Juan José Pellejero Fernández en marzo de 2022.

Se hace publico, a los efectos del artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Asimismo, la Resolución estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: pradejon.sedelectronica.es

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pradejón a 10 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.